



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 25 MAYO 2016

DECRETO N° 1973

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de Mayo de 2009; las solicitudes de otorgamiento de subvención de las organizaciones "Club de la Tercera Edad Espiga Dorada Quebrada de Talca Baja", "Club de Diabéticos Adultos Mayores Cardenal Caro", "Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas", "Círculo Ornitológico del Norte", "Igualdad Plena IV Región" y el "Cuerpo de Bomberos de La Serena"; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fechas de 06 de Abril y 13 de mayo de 2016 correspondientes a los solicitantes; los Certificados de Directiva Vigente N° 477 y Certificado N° 487, de vigencia de personalidad jurídica, ambos de fecha 12 de Abril de 2016, emitidos por el Secretario Municipal (S) de Coquimbo; los Certificados de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de directorio, ambos de fecha 08 de Marzo de 2016, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; los Certificados de fecha 16 de mayo de 2016, suscritos por el Secretario (S) que dan cuenta de los acuerdos adoptados por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1028 de fecha 11 de mayo de 2016; los Certificados de fecha 26 de Abril de 2016 y 17 de Mayo de 2016, suscritos por el Secretario y Secretario (S) que dan cuenta de los acuerdos adoptados por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1019 de fecha 09 de Marzo de 2016; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por los montos que se señalan, en cumplimiento de los acuerdos del Concejo Comunal, a los que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DE LA TERCERA EDAD ESPIGA DORADA QUEBRADA DE TALCA BAJA	65.503.430-7		Amalia Ester Figueroa Tolmo Rut N°	N° 456 del 23 de Enero de 1997	N° 723 del 24 de Agosto de 2012	Para financiar parte del transporte, alimentación y entradas de viaje a las Termas de Socos.	\$ 400.000.-
CLUB DE DIABÉTICOS ADULTOS MAYORES CARDENAL CARO	65.242.690-5	Avda. Cuatro Esquinas S/N°, Pampa, (Consultorio Cardenal Caro), La Serena.	María Campos Rojas Rut N°	N° 531 del 18 de Diciembre de 1997	N° 355 del 24 de Octubre de 2007.	Para la adquisición de parte del equipamiento requerido, esfigmomanómetro, equipo cardiochek, pesa de baño digital, materiales para talleres (telas, cueros, lanas), máquina de coser, y/o pago de honorarios monitor de salud y de artesanía.	\$ 700.000.-
AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS ROJAS	65.008.475-6		Marta González Gómez Rut N°	N° 1685 del 10 de Octubre de 2008	N° 573 del 06 de Agosto de 2010	Para financiar el transporte de viaje a la Región del Maule para un intercambio cultural.	\$ 800.000.-
IGUALDAD PLENA IV REGIÓN	65.105.863-5		Roberto Andrés Caimanque Espejo Rut N°	N° 2591 del 16 de Junio de 2015	N° 1051 del 21 de Abril de 2016	Para realizar el día 24 de Junio de 2016 el XI Carnaval de la Diversidad y financiar batucadas, catering, artistas regionales y/o nacionales.	\$ 1.200.000.-

<b>CIRCULO ORNITOLÓGICO DEL NORTE</b>	65.904.240-1	[REDACTED]	Pablo Villalobos Pérez Rut N° [REDACTED]	N° 1080 del 19 de Octubre de 2006.	N° 465 del 6 de Mayo de 2009	Para la realización de la XV Exposición Ornitológica, los días 09, 10, 11 y 12 de Junio de 2016 y que financiará la implementación, adquisición de jaulas, pasacalles, trípticos, insumos, atriles, entre otros, según desglose del financiamiento requerido, elaborado por el solicitante y que se incorporará al respectivo convenio.	<b>\$ 1.100.000.-</b>
<b>CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA</b>	82.403.100-2	[REDACTED]	Julio Villouta Carpinello Rut N° [REDACTED]	N° 111131 de fecha 17 de Junio de 2013	N° 2 de fecha 12 de Abril de 2004	Para financiar gastos en personal rentado, reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, mantenimiento de vehículos, mantenimientos de infraestructura, combustible para vehículos y equipos, alimentación, artículos de aseo y oficina y pago de servicios básicos.	<b>\$ 35.000.000.-</b>

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MS/acc